



"Por el cual se designa Coordinador de Internado Rotatorio"

'EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD'

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad Surcolombiana (Acuerdo N° 075 de 1994 emanado del Honorable Consejo Superior Universitario) en su artículo 48, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo a la manifestación realizada por el Señor JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, mediante la que informó a este Cuerpo Colegiado, que al conocer la dedicación y pertenencia con la Facultad, por parte del Doctor GIOVANNI CAVIEDES PÉREZ, designa al mismo como Coordinador de Internado Rotatorio de la Facultad de Salud, de la Universidad Surcolombiana, a partir del 17 de julio de 2019.

Como consecuencia, el Consejo de Facultad de Salud, en sesión del 17 de julio de 2019 y según consta en el Acta N° 029, aprobó la designación del Dr. GIOVANNI CAVIEDES PÉREZ, como Coordinador del internado Rotatorio.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Designar como coordinador de **INTERNADO ROTATORIO** de la universidad Surcolombiana al **Dr. GIOVANNI CAVIEDES PÉREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.712.724 de Neiva, Medico y Cirujano de la Universidad Surcolombiana, Especialista en Medicina Interna de la Universidad Surcolombiana y Farmacología Clínica de la Universidad de la Sabana.

ARTICULO SEGUNDO: No obstante lo dispuesto en el presente acuerdo, no se derogan ni se modifica cualquier disposición y/o acto administrativo realizado por el anterior coordinador de la especialización.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Decano Facultad Salud

LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

Copia a: Departamento de Ciencias Básicas, Docente y Archivo.